

PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL, 23 de Enero del 2009.

DECRETO EXENTO N° 228 /

- VISTOS:
- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
 - 2) Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
 - 3) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud
 - 4) Sesión Ordinaria N° 4 de Consejo Municipal del 19 de Enero del 2009
 - 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como Jefa Agenda electronica, del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sra. **LUCIA GONZALEZ MORALES**, Matrona, R.U.T. 12.360.558-6, a contar del 01 de Enero del año en curso y hasta que la funcionaria permanezca en el cargo no excediendo del 31 de Diciembre del 2009, para lo cual cumplirá funciones relativas al cargo dentro de su jornada de trabajo.

2.- **ESTABLECESE**, que a contar de esta fecha y de acuerdo a la Ley 19.378, artículo 45, percibirá en forma mensual una asignación de \$ 55.000.- (cincuenta y cinco mil pesos), esto de acuerdo a las horas destinadas a la función mencionada en el punto primero.

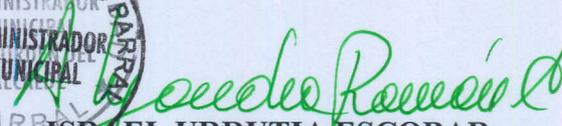
3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto al subtítulo 21 "Gastos en Personal", Item 01 "Personal de Planta", del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2009.

Anótese, refréndese, comuníquese, regístrese, páguese y archívese.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal




ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
Alcalde de Parral



V° B° ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/CAM/jgf

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Archivo finanzas depto salud
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- Interesado